PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 DE 2024 FONAM CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA.

CLASE Y NÚMERO DE CONTRATO	**CONVENIO DE ASOCIACION CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 DE 2024 FONAM.**
NOMBRE DEL CONSEJO	**CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA**
OBJETO DEL CONTRATO	PA04-P3202008-024 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la actualización de los instrumentos de planeación de los consejos comunitarios, ejecución del plan de trabajo de las mesas locales, y la implementación de los acuerdos Mesa ambiental Naya, Yurumanguí y Raposo, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
VALOR DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($495.500.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se establece el plazo HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024. El plazo se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN

Entre los suscritos a saber, **GLORIA TERESITA SERNA ALZATE,** mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.110.135** expedida, en calidad de DIRECTORA TERRITORIAL PACIFICO DE PARQUES NACIONALES NATURALES, en uso de la delegación contenida en la Resolución 530 del 25 de Septiembre de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Parques Nacionales Naturales de Colombia que en adelante se denominará PARQUES por una parte; y por la otra, **JULIO CESAR GONZALEZ RIVAS** identificado con CC. No 16.970.050 en calidad de representante legal de la **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO CALIMA** identificado tributariamente con el **NIT. 835.000.708-5**, quien en adelante se denominará EL CONSEJO COMUNITARIO, hemos acordado celebrar la presente modificación al CONVENIO DE ASOCIACION CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 DE 2024 FONAM, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Pacifico suscribió CONVENIO DE ASOCIACION CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 DE 2024 FONAM., con EL CONSEJO COMUNITARIO, cuyo objeto corresponde a: "PA04-P3202008-024 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la actualización de los instrumentos de planeación de los consejos comunitarios, ejecución del plan de trabajo de las mesas locales, y la implementación de los acuerdos Mesa ambiental Naya, Yurumanguí y Raposo, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP

nacional.", por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($495.500.000) M/CTE.**

b. Que el día primero (01) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), el supervisor del contrato y Jefe del PNN Farallones de Cali HECTOR FABIO GÓMEZ BOTERO por medio del memorando No 20247660021813 solicita Adicionar el convenio en mención el valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (100.000.000) en los siguientes términos:

"Por medio del presente memorando, se detallan las actividades, valores y productos que se integrarán al convenio de Asociación con Consejo Comunitario No 007 de 2024 FONAM, el cual corresponde al valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, con el fin de contribuir significativamente a la sostenibilidad de los territorios y al fortalecimiento de la participación comunitaria en la gestión ambiental del PNN Farallones de Cali. Dicha justificación, se fundamenta en las consideraciones que se exponen a continuación, las cuales se presentan bajo el siguiente esquema:

a. Consideraciones generales
b. Contexto general
c. De la adición, actividades y su valor
d. Sustento legal

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

a. Consideraciones generales:

Actualmente, se encuentra en ejecución del Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No 007 de 2024 FONAM el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la actualización de los instrumentos de planeación de los consejos comunitarios, ejecución del plan de trabajo de las mesas locales, y la implementación de los acuerdos Mesa ambiental Naya, Yurumanguí y Raposo, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional" el cual fue suscrito el día 20 de septiembre de 2024, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($495.500.000) M/CTE de acuerdo a los siguientes aportes: PARQUES cuenta con un presupuesto oficial para el presente convenio de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 450.000.000) M/CTE; El VALOR TOTAL del convenio a suscribirse se obtendrá de la sumatoria del aporte en recursos de Parques Nacionales y el aporte del consejo comunitario de la cuenca baja del Río Calima, según la certificación de contrapartida presentada es en especie con una cuantificación de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000); cuenta con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024. Actualmente, se se ha realizado el pago correspondiente al primer desembolso y hasta la fecha cuenta con un porcentaje de avance financiero del 30% del aporte de Parques Nacionales.

Tal y como se mencionó anteriormente, la asignación de los CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (100.000.000) se destina para la implementación de dos importantes proyectos vinculados al Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No 007 de 2024 FONAM, los cuales son clave para avanzar en los objetivos establecidos en el convenio, y en el fortalecimiento de los procesos organizativos y de gobernanza de las comunidades que habitan estas zonas. Los proyectos propuestos están alineados con los fines del Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No 007 de 2024 FONAM.

Los proyectos seleccionados se centran en dos áreas clave de intervención: la promoción de la paz territorial mediante el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de las capacidades organizacionales para la gestión ambiental y la conservación del territorio. A continuación, se detallan los proyectos propuestos y cómo se integran con las obligaciones ya establecidas en el convenio.

1. Fortalecimiento de la Gobernanza del Colectivo de Mujeres del Consejo Comunitario del Río Yurumanguí por el Cuidado de la Vida y los Territorios para la Paz.

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la participación política de las mujeres del Consejo Comunitario del Río Yurumanguí en la construcción de paz territorial y en la defensa del territorio, en un contexto de alta vulnerabilidad debido a la presencia de actores armados ilegales en la región. La violencia sistemática contra estas mujeres requiere de una respuesta urgente para promover su empoderamiento, garantizar sus derechos y fortalecer su capacidad de incidencia.

Actividades clave:

- Encuentros de mujeres para la definición de estrategias de paz territorial con enfoque de género.
- Asamblea de mujeres para la presentación y aprobación de la iniciativa de paz territorial.

Este proyecto se vincula con la obligación 7 del Convenio de Asociacion con Consejo Comunitario No 007 de 2024 FONAM, que está relacionada con el "Seguimiento a la implementación del plan de trabajo de la Mesa Local de concertación y definición de acciones 2025".

La **Resolución 0205 del 6 de agosto de 2002**, que implementa el acuerdo firmado entre la Unidad de Parques Nacionales Naturales, el Movimiento Social de Comunidades Afrocolombianas y los Consejos Comunitarios del Pacífico colombiano en Cali el 28 de julio de 2002, resalta la importancia de las mesas locales como mecanismos de concertación fundamentales para la gestión territorial. Estas mesas no solo facilitan la discusión y el diseño de planes de trabajo adaptados a las necesidades y prioridades específicas de cada región, sino que también garantizan que las estrategias sean formuladas con la participación activa de las comunidades, asegurando que se respeten sus derechos territoriales y culturales.

Las mesas locales se constituyen, por tanto, en un **instrumento clave** para fomentar una **gestión participativa e inclusiva**, alineada con las realidades sociales y ambientales de las comunidades afrocolombianas. Este enfoque se ve reflejado en el **fortalecimiento de los colectivos**, como el de las mujeres del río Yurumanguí, que están directamente involucradas en la toma de decisiones y en el diseño de estrategias para la conservación y el manejo sostenible de los territorios.

Entre los consejos comunitarios que participan activamente en estas mesas locales se encuentran Naya, Cajambre, Yurumanguí, Raposo, Mayorquín, Mayor Anchicayá, La Gloria Bajo Calima y Agua Clara, los cuales juegan un papel importante en la definición de las estrategias de conservación, el manejo sostenible de los recursos naturales y el

desarrollo territorial de la región del Pacífico colombiano. A través de estas mesas, se busca garantizar que las decisiones sobre el uso y manejo del territorio sean inclusivas, equitativas y respetuosas con los derechos de las comunidades, promoviendo el bienestar social y ambiental de la región.

2. Fortalecimiento de Mujeres AINI Cuenca del Río Naya – Zona Sur Pacífico Colombiano

El segundo proyecto tiene como objetivo fortalecer la organización de las mujeres AINI en la Cuenca del Río Naya, promoviendo soluciones socioambientales en la región a través de la conservación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario. Este proyecto busca sensibilizar y generar capacidades en las comunidades locales para que se conviertan en agentes activos de la conservación ambiental, a la vez que promueve la recuperación de las tradiciones culturales y el fortalecimiento de las iniciativas productivas.

Actividades clave:

- Celebración del aniversario de la Asociación de Mujeres AINI, con campañas de sensibilización sobre la importancia de la naturaleza.
- Campañas pedagógicas como "El Grito de la Madre Tierra" y actividades de conservación ambiental.
- Fortalecimiento de iniciativas productivas como "Encendiendo la luz de la esperanza" y "Flores de AINI".
- Creación de azoteas tradicionales para la recuperación de especies de plantas y la conservación ambiental.

Este proyecto se vincula con la obligación 4 del Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No 007 de 2024 FONAM, que está orientada al "Fortalecimiento de la dinámica cultural y organizacional en la Cuenca del Río Naya e implementación de acciones de la mesa ambiental". Al incluir este proyecto en el convenio en mención, se refuerzan las acciones de conservación y la gestión comunitaria del territorio, promoviendo prácticas sostenibles y el empoderamiento de las mujeres en el cuidado de su entorno.

La adición de los CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (100.000.000) al Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No 007 de 2024 FONAM – FONAM 2024 es una inversión clave para el éxito de los proyectos que se linean directamente con los objetivos de conservación del área protegida específicamente el relacionado a "Mantener los espacios naturales de uso del PNN Farallones de Cali para contribuir al fortalecimiento de los grupos étnicos en la implementación de prácticas culturales sostenibles en el área protegida". Ambos proyectos, Fortalecimiento de la Gobernanza del Colectivo de Mujeres del Consejo Comunitario del Río Yurumanguí y Fortalecimiento de Mujeres AINI Cuenca del Río Naya. La inclusión de estos proyectos en el Convenio de Asociación con Consejo Comunitario No 007 de 2024 FONAM garantizará su integración adecuada en el marco de la implementación de las acciones previstas para 2025, promoviendo la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las comunidades que habitan estas zonas.

Es importante aclarar que el objeto del convenio está definido en función del cumplimiento de la mesa ambiental, que es dirigida por el Consejo Comunitario del Río Naya. En este contexto, se incluye el nuevo proyecto *"De Mujeres Aini en la Cuenca del Río Naya"*, que forma parte del mismo río. Asimismo, el objeto contractual también contempla la ejecución de los planes de trabajo de las mesas locales, dentro de los cuales se encuentra el proyecto *"Fortalecimiento de la Gobernanza del Colectivo de Mujeres del Consejo Comunitario del Río Yurumanguí",* que forman parte de dicha mesa.

b. Contexto general:

En el marco de la política de participación social en la conservación, que se basa en los principios establecidos por la Ley 21 de 1991, la Constitución Política de 1991, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, la Ley 70 de 1993 y sus respectivos decretos reglamentarios, particularmente el Decreto 1384 de 2023, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia ha identificado la colaboración con las organizaciones étnico-territoriales como un componente esencial para la gestión efectiva de la conservación natural y cultural en la Región del Pacífico colombiano. Este enfoque no solo es importante para la protección de la biodiversidad, sino también para la construcción de procesos de paz sostenibles en el territorio, fomentando la cooperación intercultural y el respeto mutuo.

Los proyectos propuestos responden a una necesidad fundamental de fortalecer la paz territorial, la conservación ambiental y la gestión del territorio a través del empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de las capacidades organizacionales en la región del PNN Farallones de Cali. A través de estos proyectos, se busca no solo garantizar la protección de los recursos naturales, sino también promover una gobernanza local que respete los derechos territoriales de las comunidades y fomente el desarrollo sostenible en un contexto de paz y reconciliación social.

De acuerdo con la normativa vigente, incluida la Ley 70 de 1993, que reconoce los derechos territoriales de las comunidades afrocolombianas y sus mecanismos de autogobierno. En este sentido, la política de participación social de Parques Nacionales busca promover una gobernanza participativa que implique a todos los actores sociales en la toma de decisiones sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. La implementación de esta política se ve reflejada en la concertación de una agenda temática que aborde áreas como la educación ambiental, la restauración ecológica y el ecoturismo, favoreciendo la corresponsabilidad entre las comunidades y las autoridades ambientales.

Con el objetivo de avanzar en la implementación del plan de trabajo, Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali (PNNFC) ha considerado necesario asociarse con un consejo comunitario que actúe como aliado estratégico en el proceso. En este sentido, los consejos comunitarios que participan en la mesa local han autorizado al Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima para representarlos y suscribir el convenio con Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Finalmente, el Consejo Comunitario de la Cuenca Baja del Río Calima está debidamente inscrito en el Registro Público Único Nacional y cumple con los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1993 y la Resolución 321 de 2022, lo que le otorga la capacidad legal para

suscribir el convenio con Parques Nacionales. Esta colaboración es clave para avanzar en la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible de la región, contribuyendo a la consolidación de un modelo de conservación participativo que integre a las comunidades locales como actores fundamentales en la gestión del territorio.

c. De la adición, actividades y su valor:

Considerando las necesidades urgentes de fortalecer la paz territorial, la conservación ambiental y la gestión del territorio, especialmente a través del empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de las capacidades organizacionales en la región del PNN Farallones de Cali, se hace evidente la necesidad de tomar acciones concretas para abordar estos desafíos de manera integral y sostenible.

En este sentido, se ha determinado que es necesario adicionar el contrato FONAM 007 de 2024, con el fin de incorporar las actividades prioritarias que permitirán avanzar en estos objetivos.

La solicitud de adición está proyectada por un monto total de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, distribuidos entre las dos actividades de los proyectos propuestos, de la siguiente manera:

1. Fortalecimiento de Mujeres AINI en la Cuenca del Río Naya
 - Valor: Treinta y tres millones de pesos ($33.000.000).
2. Fortalecimiento de la Gobernanza del Colectivo de Mujeres del Consejo Comunitario del Río Yurumanguí
 - Valor: Sesenta y siete millones de pesos ($67.000.000).

La elección de estos dos proyectos fue acordada mediante un proceso de concertación con las lideresas de los consejos comunitarios de Yurumanguí y del Naya. A lo largo de varias jornadas de diálogo virtual, las lideresas y el equipo de Parques Nacionales Naturales (PNN) Farallones de Cali definieron conjuntamente las actividades y sus respectivos presupuestos. Estas lideresas, en representación de sus comunidades, han trabajado de manera incansable para defender sus derechos, promover el bienestar de su gente y preservar el equilibrio entre la tradición cultural y la sostenibilidad ambiental en sus territorios.

1.FORTALECIMIENTO DE MUJERES AINI EN LA CUENCA DEL RÍO NAYA

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO	REQUERIMIENTO TÉCNICO DETALLE	CANTIDAD DE RECURSOS - PNN
Fortalecimiento de la dinámica cultural y organizacional en la cuenca del rio Naya e implementación de acciones de la mesa ambiental	PROPUESTA ANIVERSARIO ASOCIACIÓN DE MUJRES AINI La tierra grita Hombres y Mujeres nos miramos al espejo de la vida caminando juntos y juntas para transformar sociedad. (Sensibilizar al territorio del Naya sobre la importancia de la naturaleza en nuestras vidas.)	*Listado de asistencia al Evento *Informe detallado de la actividad que incluya descripción del evento, objetivos alcanzados, dificultades y recomendaciones. *Recopilación de testimonios y observaciones. *Fotografía del evento	1. **Material Humano:** ○ **Equipo de Registro y Control de Asistencia** (encargados de registrar a los participantes). ○ **Redactor/a para Informe Detallado** (para crear un documento que incluya descripción del evento, objetivos alcanzados, dificultades y recomendaciones). ○ **Equipo de Entrevistas/Testimonios** (para captar opiniones de los participantes). ○ **Fotógrafo/a** (para documentar con fotos de alta calidad el desarrollo del evento). 2. **Equipo y Materiales:** ○ **Gasolina (200 galones):** Necesaria para el transporte de los materiales, los organizadores y los participantes, dado que la actividad tiene una cobertura geográfica amplia. ○ **Refrigerios (100 unidades):** Snacks, bebidas y alimentos ligeros para ofrecer a los asistentes durante el evento.	11.000.000

			○ **Desayunos (100 unidades):** Para iniciar el evento con un pequeño desayuno. ○ **Almuerzos (100 unidades):** Para asegurar que los participantes tengan comida durante el evento. ○ **Camisetas (100 unidades):** Para entregar a los asistentes como parte del evento, como una acción simbólica de participación y compromiso. ○ **Cámaras fotográficas o teléfonos móviles con buena resolución** para tomar fotos de calidad. ○ **Formato para el listado de asistencia** (impreso o digital: Google Forms, Excel). ○ **Software para redactar el informe** (Google Docs, Microsoft Word). 3. **Logística:** ○ **Transporte de personas y materiales** (a través de los 200 galones de gasolina) para el desplazamiento de organizadores y participantes a las distintas actividades y puntos de encuentro. ○ **Organización y distribución de los refrigerios,**	

			almuerzos, y desayunos (personal para el manejo de alimentos y bebidas durante el evento). ○ **Planificación del evento** con tiempos definidos para las actividades y pausas para los refrigerios.	
	Campaña pedagógica el GRITO DE LA MADRE TIERERA (Crear estrategias colectivas en preservación y defensa del medio Ambiente)	*Folletos, carteles, y presentaciones digitales con información sobre el cuidado del medio ambiente y las buenas prácticas para la conservación de la naturaleza. *Materiales de sensibilización (pueden ser pósters, volantes, cuadernillos o publicaciones en redes sociales). *Listado con nombre de las personas o comunidades que recibieron el material.	1. **Material Humano:** ○ **Diseñador/a Gráfico/a:** Para crear los folletos, carteles y presentaciones digitales. ○ **Equipo de Distribución de Materiales:** Personas encargadas de repartir los folletos y carteles, y asegurar la distribución efectiva en las comunidades. ○ **Coordinador/a de la Campaña:** Encargado de gestionar la logística y supervisar la implementación de la campaña educativa. 2. **Equipo y Materiales:** ○ **Gasolina (50 galones):** Para el transporte de los materiales de sensibilización y las personas que distribuirán los folletos, carteles y presentaciones. ○ **Refrigerios (para eventos o talleres pedagógicos):** Se deben disponer de refrigerios para los asistentes a los talleres o eventos educativos donde se	1.300.000

			repartirán los materiales. ○ **Material Educativo (folletos, carteles, presentaciones):** Material impreso y digital para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del cuidado ambiental. ○ **Dispositivos electrónicos (para presentaciones digitales).** ○ **Software de diseño gráfico (Adobe Illustrator, Canva, etc.)** para la creación de materiales visuales. ○ **Sistema de registro (como Google Forms o Excel) para listar a las personas o comunidades que recibieron los materiales.** 3. **Logística:** ○ **Puntos de distribución de materiales** en comunidades y eventos relacionados con la campaña. ○ **Planificación de los tiempos y actividades de distribución.** ○ **Coordinación de la logística de transporte utilizando gasolina** para asegurar que los materiales lleguen a todas las localidades previstas.	

	Fortalecimiento a la cultura ambiental. Hombres y mujeres hacia una cultura (Crear una ruta colectiva de conservación desde en una cultura ambiental con estudiantes de las instituciones educativas Raúl Orejuela Bueno, Patricio Olave Angulo y santa Cecilia. Promoviendo conocimientos, valores, actitudes y capacidades en materia de sustentabilidad y preservación de la naturaleza.)	*Informe narrativo sobre las actividades realizadas, incluyendo talleres, charlas y plantaciones de árboles. *Resumen de la participación de estudiantes y comunidades. *Fotografías de las actividades y de los árboles plantados.	1. **Material Humano:** ○ **Coordinador/a de Actividades Ambientales** (para gestionar talleres, charlas y actividades prácticas como plantación de árboles). ○ **Facilitadores Ambientales** (expertos en conservación y medio ambiente, encargados de enseñar y liderar actividades). ○ **Equipo de Documentación:** (fotógrafos, personal encargado de hacer el seguimiento y registrar la participación). 2. **Equipo y Materiales:** ○ **Gasolina (60 galones):** Para el transporte de los materiales necesarios para las plantaciones y el traslado de los facilitadores, estudiantes y equipos de trabajo. ○ **Refrigerios (100 unidades):** Para proporcionar a los estudiantes y voluntarios durante las actividades de plantación de árboles o talleres. ○ **Material Didáctico (folletos, guías, herramientas para la plantación de árboles, semillas).** ○ **Herramientas para la plantación de árboles (palas,**	4.800.000

			guantes, árboles jóvenes). ○ **Cámaras fotográficas o dispositivos móviles de buena calidad** para documentar la actividad. 3. **Logística:** ○ **Coordinación con las instituciones educativas** para organizar las actividades con los estudiantes. ○ **Transporte adecuado** para llevar el material a los lugares de las actividades, utilizando los 60 galones de gasolina. ○ **Organización de los refrigerios** para los participantes de los talleres y actividades de plantación.	
	Creación de azoteas tradicionales (Construir azoteas tradicionales para la recuperación de algunas especies de plantas condimentarias, aromáticas y medicinales como aprovechamiento sostenible de	*Informe técnico detallado con el avance de la construcción de las azoteas tradicionales. *Detallar materiales utilizados, trabajo realizado, y cantidad de mujeres involucradas. * Incluir testimonios	**Requerimientos Técnicos:** 1. **Material Humano:** ○ **Equipo de Construcción (Carpinteros)** ○ **Facilitadores/Capacitadores:** Para enseñar a las mujeres cómo construir las azoteas tradicionales. ○ **Equipo de Documentación:** Encargado de registrar el avance de la construcción, los materiales utilizados y los testimonios de las beneficiarias.	4.100.000

	mujeres cabeza de hogar.)	de las beneficiarias del proyecto. *Fotografías antes y después de la instalación.	2. **Equipo y Materiales:** ○ **Gasolina (50 galones):** Para el transporte de materiales, equipos y personal de un lugar a otro. ○ **Refrigerios (100 unidades):** Para los participantes que están involucrados en la construcción de las azoteas. ○ **Materiales de construcción** como cuartón, tablas, mallas, puntillas, semillas, abonos, etc. ○ **Cámaras fotográficas o teléfonos móviles de buena calidad** para tomar fotos del progreso y documentar el proceso. ○ **Software de procesamiento de texto** para la creación de informes técnicos detallados. 3. **Logística:** ○ **Planificación del transporte de materiales** (gasolina para fletes). ○ **Coordinación de las jornadas de trabajo** y la distribución de tareas. ○ **Aseguramiento de la calidad de los materiales y herramientas necesarias para la construcción.**	

	Fortalecimiento de sendero de paz. Preservando la conservación ambiental desde un sendero de paz (Desarrollo sostenible y conservación adecuada del medio ambiente.)	* Informe con detalles sobre el sendero, actividades de limpieza y mantenimiento o realizadas. * Listado de participantes en las jornadas de limpieza y actividades relacionadas. * Fotografías del sendero antes y después de las mejoras. * Propuestas para la futura conservación y promoción del sendero.	*1. Material Humano:* • **Coordinador/a de Actividades Ambientales:** Encargado de coordinar las jornadas de limpieza, el mantenimiento del sendero y la logística general. Debe tener conocimientos en gestión ambiental y organización comunitaria. • **Voluntarios para las Jornadas de Limpieza:** Personas de la comunidad que participarán activamente en la limpieza del sendero. Podrán ser tanto hombres como mujeres, con especial énfasis en la participación comunitaria y familiar. • **Equipo de Documentación:** Encargado de tomar fotos antes y después de la limpieza, registrar las actividades realizadas y realizar los informes detallados de las jornadas. *2. Equipo y Materiales:* • **Gasolina (50 galones):** ○ **Transporte de materiales:** La gasolina se utilizará para movilizar a los voluntarios y al equipo hacia el sendero, así como para transportar las herramientas y equipos necesarios para las jornadas de limpieza. ○ **Transporte de residuos:** También se utilizará para el transporte de los	1.100.000

			residuos recolectados y su disposición final, si es necesario. • **Refrigerios (para los participantes):** ○ Se deben ofrecer refrigerios adecuados para los voluntarios que participen en las jornadas de limpieza. Pueden ser galletas, jugos, agua, frutas, o bocadillos ligeros para mantener la energía durante las actividades. • **Materiales para la limpieza y mejora del sendero:** ○ **Guantes y bolsas de basura** (para la recolección de residuos). ○ **Herramientas manuales** como palas, rastrillos, machetes, picos y otros utensilios que puedan ser necesarios para la limpieza y mantenimiento del sendero. ○ **Letreros y señalización** (para la adecuación del sendero y su futura conservación, indicando el camino, las normas de uso, y el valor ecológico del sendero). ○ **Material para la restauración del sendero:** Si es necesario, se pueden requerir materiales como piedra, cemento o madera para la construcción de	

			senderos o la restauración de zonas dañadas. • **Material de Sensibilización:** ○ **Carteles y folletos educativos** sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y cómo los participantes pueden contribuir al cuidado del sendero y su entorno natural. *3. Logística:* • **Planificación de Jornadas de Limpieza:** ○ Definir el calendario de actividades y los días en que se llevará a cabo la limpieza y adecuación del sendero. Esto incluirá la identificación de áreas específicas a limpiar o restaurar. • **Movilización de Participantes:** ○ Utilizar los **50 galones de gasolina** para el transporte de voluntarios, herramientas, y materiales a las zonas de trabajo. ○ Garantizar que los voluntarios tengan acceso a transporte adecuado, ya sea a través de vehículos de la organización o alquiler de transporte, en caso de que se necesiten. • **Documentación y Seguimiento:**	

			○ Registrar la participación de la comunidad en las jornadas de limpieza mediante un **listado de asistencia** (nombre de los participantes, horas de trabajo, y las tareas realizadas). ○ **Fotografiar el sendero antes y después de las actividades** de limpieza, restauración o mejora, y documentar las mejoras realizadas. • **Propuestas de Futuro:** ○ Durante las jornadas, se pueden tomar notas y realizar observaciones sobre las condiciones futuras del sendero, incluyendo posibles puntos de mejora y sugerencias para su mantenimiento continuo. Esto puede ser parte de un plan de **sostenibilidad** y **promoción** del sendero como un recurso comunitario.	
	CAMPAÑA. Recolectando desde lo ambiental para salvar vidas afectadas por el cáncer. (Aportar estratégicamente a salvar vidas que	* Informe con los detalles de la recolección, incluyendo la cantidad de tapas recolectadas, lugares de recolección y entrega.	**Requerimientos Técnicos:** 1. **Material Humano:** ○ **Coordinador/a de la Campaña de Recolección:** Para organizar las actividades de recolección de tapas y gestionar el proceso de entrega.	$ 3.050.000

	están afectadas por el cáncer en Colombia.)	* Listado de los participantes en la recolección. * Fotografías de las actividades de recolección y entrega.	○ **Voluntarios para Recolección:** Encargados de recoger las tapas en puntos de recolección establecidos. ○ **Equipo de Documentación:** Encargado de registrar la cantidad de tapas recolectadas, tomar fotografías y gestionar los informes. 2. **Equipo y Materiales:** ○ **Gasolina (50 galones):** Para el transporte de los materiales y el equipo a las zonas de recolección y entrega. ○ **Refrigerios (para los voluntarios):** Para ofrecer a las personas que participen en las jornadas de recolección. ○ **Contenedores para la recolección de tapas** (recipientes grandes y resistentes para almacenar las tapas antes de ser entregadas). ○ **Material de sensibilización (folletos, carteles, anuncios en redes sociales)** para motivar la participación en la campaña. ○ **Cámaras fotográficas o teléfonos móviles con buena resolución** para documentar el	

			proceso de recolección y entrega de tapas. 3. **Logística:** ○ **Planificación de Puntos de Recolección:** Definir lugares estratégicos en la comunidad para colocar los contenedores de tapas. ○ **Transporte de las tapas recolectadas** (mediante los 50 galones de gasolina) hacia el punto de entrega o hacia las fundaciones que las recibirán. ○ **Organización de eventos de recolección** donde los voluntarios puedan participar activamente en la recolección y entrega de las tapas. ○ **Distribución de los refrigerios** en las actividades de recolección para garantizar que los voluntarios tengan energía para continuar con el trabajo.	
	Fortalecimiento a las iniciativas productivas (Encendiendo la luz de la esperanza, limpiani, flores de AINI	* Detallar la cantidad de productos generados (por ejemplo, cantidad de velas producidas). *Descripción de las mujeres	**Requerimientos Técnicos:** **1. Material Humano:** ○ **Coordinador/a de Producción:** Para organizar y coordinar las actividades productivas (por ejemplo, la fabricación de velas).	$ 7.650.000

		involucradas y sus ganancias. * Datos sobre la comercialización en el mercado campesino y otros puntos de venta.	○ **Capacitadores:** Para enseñar a las mujeres cabeza de hogar sobre la producción de velas u otros productos. ○ **Equipo de Venta:** Para gestionar la comercialización de los productos generados en los mercados locales y otros puntos de venta. ○ **Equipo de Documentación:** Para registrar la cantidad de productos generados, las ganancias de las mujeres y la información relacionada con la comercialización. **2. Equipo y Materiales:** ○ **Gasolina (50 galones):** Para el transporte de materiales hacia el lugar de producción y la distribución en puntos de venta. ○ **Refrigerios (para las mujeres productoras):** Para garantizar que las participantes tengan una comida ligera o un descanso durante las jornadas de producción. ○ **Materiales para la producción de velas y otros productos**: ▪ **4 bultos de parafina, 100 vasijas, 2 ollas, 1000 chuspas (mechas),**	

			500 galones de agua. ▪ **Moldes, tintes y aromas (para las velas u otros productos si es necesario).** ○ **Cámaras fotográficas o teléfonos móviles de buena resolución** para documentar el proceso de producción y comercialización. **3. Logística:** ○ **Transporte de materiales** mediante los 50 galones de gasolina para llevar los insumos hacia el taller de producción o puntos de venta. ○ **Coordinación de la producción** de velas y otros productos por parte de las mujeres cabeza de hogar. ○ **Planificación de los tiempos de trabajo** para maximizar la producción, ofreciendo refrigerios y descansos cuando sea necesario. ○ **Estrategias de comercialización:** Definir puntos de venta, como mercados campesinos, tiendas locales o ferias, para que las mujeres puedan vender sus productos. ○ **Seguimiento de ganancias y apoyo a**	

			las participantes para asegurarse de que el proyecto sea sostenible a largo plazo.	
TOTAL				**$ 33.000.000**

2.FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL COLECTIVO DE MUJERES DEL CONSEJO COMUNITARIO DEL RÍO YURUMANGUÍ

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO	REQUERIMIENTO TÉCNICO DETALLE	CANTIDAD DE RECURSOS - PNN
Seguimiento a la implementación del plan de trabajo de la Mesa Local de concertación y definición de acciones 2025	3 Encuentros de mujeres para la definición de estrategia de Paz Territorial con enfoque de género; por dos (2) días para 180 personas	*Documento metodológico de los 3 encuentros de mujeres. *Un informe detallado de cada encuentro, que sirva como memoria de las actividades realizadas. Este documento deberá contener la metodología aplicada, los objetivos alcanzados, las actividades desarrolladas, los acuerdos alcanzados durante las sesiones, y	El informe debe detallar la metodología que se implementará en los tres encuentros de mujeres, los cuales están orientados a definir la Estrategia de Paz Territorial con enfoque de género. Debe incluir la planificación de actividades, los objetivos específicos de cada encuentro, los materiales necesarios y los resultados esperados. **Alimentos y Bebidas para los Encuentros:** • **Desayunos (360 unidades)**: Para 180 personas, durante 2 días de actividad. Proporcionado	19.620.000,00

		las conclusiones finales. Además, incluirá un reporte fotográfico que capture los momentos clave de cada jornada.	s al inicio de cada jornada. • **Almuerzos (360 unidades)**: Para 180 personas, durante 2 días de actividad. Servidos al medio día de cada jornada. • **Cenas (180 unidades)**: Para 180 personas, durante 2 días de actividad. Proporcionadas al final de cada jornada. **Transporte y Logística:** • **Gasolina (100 galones)**: Para cubrir los desplazamientos de los participantes, personal logístico y transporte de materiales durante los 3 encuentros de mujeres. Se utilizará también para el transporte de los organizadores y materiales entre los diferentes	

			puntos de la actividad. **Material de Apoyo:** • **Papelería (3 unidades)**: Incluye documentos y material impreso como agendas de actividades, folletos, y documentos de presentación de la Estrategia de Paz Territorial. Se utilizará para las tres sesiones de trabajo, garantizando que los participantes tengan los materiales necesarios para seguir las actividades.	
	1 Asamblea de mujeres de presentación y aprobación de la iniciativa de Paz territorial con enfoque de Genero: por tres (3) días para 300 personas	Documento de presentación de la estrategia y acuerdos.	El informe debe describir el desarrollo de la asamblea de mujeres, donde se presentó y aprobó la Estrategia de Paz Territorial con enfoque de género. Este informe debe detallar el diálogo realizado, los acuerdos alcanzados y la visión compartida de paz. Además, debe contener los puntos clave del debate y las	40.380.000,00

			decisiones consensuadas durante la asamblea. **Alimentos y Bebidas para la Asamblea:** • **Desayunos (600 unidades)**: Para 300 personas durante 3 días de actividad. Se entregarán en la mañana, al inicio de cada jornada de la asamblea. • **Almuerzos (600 unidades)**: Para 300 personas durante 3 días de actividad. Servidos a medio día, dentro de la agenda del evento. • **Cenas (600 unidades)**: Para 300 personas durante 3 días de actividad. Proporcionadas al final de cada jornada. **Transporte y Logística:** • **Gasolina (245 galones)**:	

			Para cubrir los desplazamientos de los organizadores, facilitadores, y participantes entre los lugares de reunión, así como el transporte de materiales, equipos y otros recursos necesarios durante los 3 días de la asamblea. **Material de Apoyo:** • **Papelería (1 unidad)**: Incluye la impresión de documentos, programas y materiales necesarios para la presentación de la Estrategia de Paz Territorial. Este material será entregado a los participantes para que puedan seguir las actividades, tomar notas y entender la propuesta presentada.	

	Coordinación de la propuesta	Personal coordinador para la gestión y supervisión de las actividades.	**Coordinador Local (1 persona):** Persona encargada de supervisar, coordinar y asegurar el cumplimiento de las actividades programadas. La persona debe tener experiencia en organización de eventos y gestión de grupos.	$ 3.000.000,00
	Dinamizador, Logístico y Administrativo	Personal para la dinamización de los encuentros y la logística diaria.	**Dinamizadores Locales (2 personas):** Personas responsables de la logística diaria, la dinamización de las sesiones, y la atención a los participantes. Se necesita personal con experiencia en trabajo comunitario y dinámicas de grupo.	$ 4.000.000,00
TOTAL:				**67.000.000**

d. MODIFICACION DE CLAUSULAS DEL CONVENIO

De acuerdo a lo anterior, se solicita modificar la CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO.

LA cual deberá quedar de la siguiente manera: CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio es la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($595.500.000) M/CTE de acuerdo a los siguientes aportes: PARQUES cuenta con un presupuesto oficial para el presente convenio de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000) M/CTE; El VALOR TOTAL del convenio a suscribirse se obtendrá de la sumatoria del aporte en recursos de Parques Nacionales y el aporte del consejo comunitario de la cuenca baja del Río Calima, según la certificación de contrapartida presentada es en especie con una cuantificación de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000).

DESCRIPCIÓN DE APORTES	VALOR
. Aportes de PARQUES-PNN en EFECTIVO	$ 550.000.000
Aportes del consejo comunitario de la cuenca baja del rio Calima en ESPECIE	$ 45.500.000
Presupuesto Total del Convenio	**$ 495.500.000**

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el aliado para el cumplimiento del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En razón a que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, estipula que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, sólo podrán adquirir compromisos cuya ejecución se realice en la respectiva vigencia fiscal, los recursos en efectivo aportados por Parques Nacionales Naturales de Colombia, en todo caso, deberán ejecutarse en la presente vigencia 2024.

Asi mismo, modificar la CLÁUSULA SEPTIMA LA cual deberá quedar de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSOS DE LOS APORTES EN EFECTIVO. Primero: PARQUES realizará los desembolsos de la siguiente manera:

Primero: PARQUES realizará un primer desembolso del 30% del aporte de Parques Nacionales equivalente a la suma de CIENTO TREINTA y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000) previa a entrega y aprobación de: Un informe técnico de avance que contenga:

1. Plan de trabajo concertado con cronograma aprobado por el supervisor del contrato

2. Avances en la instalación del vivero, los insumos, herramientas y materiales utilizados para la construcción

3. Avances de la metodología para actualizar el Reglamento Interno del Consejo Comunitario del rio Cajambre actualizado.

4. Avances en la preparación de los talleres para la implementación de la estrategia de educación ambiental del PNN Farallones sector pacifico

5. Acta de Inicio

6. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor de PNNC

7. Certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789/2002)

Segundo: Parques Nacionales realizará un segundo desembolso correspondiente al 60% de su aporte, equivalente a la suma de trescientos treinta millones de pesos

($360.000.000) M/CTE, tras la entrega y aprobación de los productos y evidencias que respalden las actividades ejecutadas incluidas en esta adición.

Un informe técnico de avance que contenga:

1. Un informe de avance de cuenta de las actividades de mantenimiento a los procesos de restauración ecológica en 5 hectáreas, con los anexos: registro fotográfico editable del antes, durante y después de las acciones de mantenimiento ubicación de las áreas y cartografía de las zonas intervenidas (Geodatabase)
2. Informe que, de cuenta del proceso de instalación del vivero, los insumos, herramientas y materiales utilizados para la construcción
3. Avance de los talleres para la actualización del Reglamento Interno del Consejo Comunitario del rio Cajambre actualizado.
4. Avances sobre el fortalecimiento de la dinámica cultural y organizacional en la cuenca del rio Naya que contenga los resultados e los Espacios de fortalecimiento a las instancias y mecanismos de coordinación entre autoridades del consejo comunitario, organización étnico territorial ODEICAN y comités veredales, resultados desarrollo de los temas priorizados en la Mesa Ambiental interinstitucional del Rio Naya y dialogo (intercambio) Interétnico de experiencias sobre el manejo del territorio y la conservación entre PNN y las comunidades étnicas
5. Avances de los talleres en implementación de la estrategia de educación ambiental del PNN Farallones sector Pacífico
6. Avances de la socialización y recomendaciones para el abordaje del proceso de consulta previa con comunidades indígenas de Jamundí
7. Avances en la implementación del plan de trabajo de la mesa local de concertación incluyendo retos, recomendaciones y proyecciones 2025
8. Avances en la formulación de Proyecto
9. Avances Plan de Trabajo formulado y ejecutado, con acciones de fortalecimiento (talleres, conversatorios, acciones de conservación) priorizadas entre los Consejos Comunitarios y PNN
10. Acta del comité de seguimiento
11. Informe Financiero de avance a la ejecución de los recursos del convenio
12. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor de PNNC
13. Certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789/2002)
14. Informe del Aniversario de la Asociación de Mujeres AINI: Un informe detallado que relate los eventos realizados durante la celebración del aniversario de la Asociación de Mujeres AINI, incluyendo una descripción del evento, objetivos alcanzados, dificultades y recomendaciones, Recopilación de testimonios, observaciones y fotografía del evento
15. Informe de la Campaña Pedagógica "El Grito de la Madre Tierra": Documento que explique el desarrollo de la campaña pedagógica "El Grito de la Madre Tierra", especificando Folletos, carteles, y presentaciones digitales con información sobre el cuidado del medio ambiente y las buenas prácticas para la conservación de la naturaleza. Asi mismo los materiales de sensibilización (pueden ser pósters,

volantes, cuadernillos o publicaciones en redes sociales). Listado con nombre de las personas o comunidades que recibieron el material.

16. Informe de Avance para el Fortalecimiento del Sendero de Paz:Un informe sobre las actividades realizadas, incluyendo talleres, charlas y plantaciones de árboles. Resumen de la participación de estudiantes y comunidades, Así mismo Fotografías de las actividades y de los árboles plantados.
17. Informe Metodológico para los Encuentros de Mujeres: , Documento que incluya la metodología a implementar en los tres encuentros de mujeres, orientados a definir la Estrategia de Paz Territorial con un enfoque de género. Este informe presentará un plan de actividades y los objetivos específicos para cada encuentro.

Tercero: PARQUES realizará un tercer desembolso del **10%** del aporte de Parques Nacionales, equivalente a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES **(55.000.000) M/CTE**, previa la entrega y aprobación de los productos y evidencias correspondientes a las actividades ejecutadas, que se han incorporado en esta adición.

Un informe técnico de avance que contenga:

1. Un informe que detalle las actividades de mantenimiento a los procesos de restauración ecológica en 5 hectáreas, con los anexos: registro fotográfico editable del antes, durante y después de las acciones de mantenimiento ubicación de las áreas y cartografía de las zonas intervenidas (geodatabase)
2. Informe que detalle el proceso de instalación del vivero, los insumos, herramientas y materiales utilizados para la construcción
3. Un Reglamento Interno del Consejo Comunitario del rio Cajambre actualizado.
4. Informe sobre el fortalecimiento de la dinámica cultural y organizacional en la cuenca del rio Naya
5. Que contenga los resultados de los Espacios de fortalecimiento a las instancias y mecanismos de coordinación entre autoridades del consejo comunitario, organización étnico territorial ODEICAN y comités veredales, resultados desarrollo de los temas priorizada en la Mesa Ambiental interinstitucional del Rio Naya y dialogo (intercambio) Interétnico de experiencias sobre el manejo del territorio y la conservación entre PNN y las comunidades étnicas
6. Documento técnico que dé cuenta de los aportes de las comunidades étnicas en implementación de la estrategia de educación ambiental del PNN Farallones sector pacifico
7. Memorias de la socialización y recomendaciones para el abordaje del proceso de consulta previa con comunidades indígenas de Jamundi
8. Informetécnicoquedécuentadelaimplementacióndelpandetrabajo de la mesa local de concertación incluyendo retos, recomendaciones y proyecciones 2025
9. Proyecto formulado
10. Plan de Trabajo formulado y ejecutado, con acciones de fortalecimiento (talleres, conversatorios, acciones de conservación) priorizadas entre los Consejos Comunitarios y PNN
11. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor de PNNC
12. Informe Financiero de la ejecución total del proyecto
13. Certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789/2002)

14. Factura y certificado de Paz y Salvo
15. Fortalecimiento de la Cultura Ambiental: Informe narrativo sobre las actividades realizadas, incluyendo talleres, charlas y plantaciones de árboles. Resumen de la participación de estudiantes y comunidades. Fotografías de las actividades y de los árboles plantados.
16. Creación de Azoteas Tradicionales: Informe técnico detallado con el avance de la construcción de las azoteas tradicionales. Detallar materiales utilizados, trabajo realizado, y cantidad de mujeres involucradas.Incluir testimonios de las beneficiarias del proyecto. Fotografías antes y después de la instalación.
17. Fortalecimiento al Sendero de Paz: Informe con detalles sobre el sendero, actividades de limpieza y mantenimiento realizadas.Listado de participantes en las jornadas de limpieza y actividades relacionadas. Fotografías del sendero antes y después de las mejoras. Propuestas para la futura conservación y promoción del sendero.
18. Campaña "Recolectando desde lo Ambiental para Salvar Vidas":Informe con los detalles de la recolección, incluyendo la cantidad de tapas recolectadas, lugares de recolección y entrega. Listado de los participantes en la recolección.Fotografías de las actividades de recolección y entrega.
19. Fortalecimiento de Iniciativas Productivas: Detallar la cantidad de productos generados (por ejemplo, cantidad de velas producidas). Descripción de las mujeres involucradas y sus ganancias. Datos sobre la comercialización en el mercado campesino y otros puntos de venta.
20. Informe de los Encuentros de Mujeres para la Estrategia de Paz Territorial: Un informe detallado de cada encuentro, que sirva como memoria de las actividades realizadas. Este documento deberá contener la metodología aplicada, los objetivos alcanzados, las actividades desarrolladas, los acuerdos alcanzados durante las sesiones, y las conclusiones finales. Además, incluirá un reporte fotográfico que capture los momentos clave de cada jornada.
21. Asamblea iniciativa Paz Territorial: Documento de presentación de la estrategia y acuerdos.

e. Sustento legal

De conformidad con la Ley 80 de 1993 la cual estableció en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, lo siguiente:
Artículo 40.- Del contenido del contrato estatal. […]
Parágrafo.- […] Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.
Esta norma se refiere, de manera general, a los contratos estatales, entendiendo por estos los que se encuentran comprendidos dentro de la definición que trae el artículo 32 de la misma ley. Así las cosas, el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 rige, por regla general, para todos los contratos estatales, sin perjuicio de la existencia de reglas especiales o de excepciones previstas para determinados tipos de contratos.
Aunado a lo anterior y por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Respecto de las modificaciones a los contratos estatales, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-300-12 del 25 de abril del 2012 donde se argumenta lo siguiente:

"LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1 Por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la **sentencia C-949 de 2001**[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en **concepto del 13 de agosto de 2009**:

> "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo**. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[14]

2.6.2 La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza **incompletos**, es decir, **(i)** los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y **(ii)** en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever *ex ante* los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.[15] En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso.

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el **plazo** es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en **sentencia del 24 de agosto de 2005**, afirmó:

> "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se

> puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato."[24]

Lo mismo ocurre con el **precio**, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial".

c. Que, de acuerdo a la solicitud mencionada, se hace necesario adicionar el contrato por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) sin que la misma supere el 50% del valor inicial del convenio. Por lo anterior, valor total del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($595.500.000) M/CTE.

d. Dada la solicitud elevada por el supervisor del convenio, es necesario modificar el mismo.

e. Que la presente adición fue aprobada por el comité de contratación de parques nacionales naturales en el TRIGESIMO QUINTO COMITE CONTRATACIÓN.

f. Que La Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros*". (Sentencia C – 300 de 2012)

g. Que el Consejo de Estado en concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

h. Por lo antes mencionado**,** se hace necesario modificar del convenio en mención,

teniendo en cuenta los principios contractuales y lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la celebración de acuerdos entre las partes, siempre y cuando no coarten la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines estatales y no sean contrarios a la constitución y a la Ley, razón por la cual las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) al CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 de 2024 FONAM de acuerdo a lo expuesto anteriormente, la presente adición cuenta con disponibilidad presupuestal No. 16824 adicionado el 2024-10-31.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 de 2024 FONAM la cual quedará de la siguiente manera:

"**CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO**. El valor del presente convenio es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($595.500.000) M/CTE** de acuerdo a los siguientes aportes: PARQUES cuenta con un presupuesto oficial para el presente convenio de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 550.000.000) M/CTE; El VALOR TOTAL** del convenio a suscribirse se obtendrá de la sumatoria del aporte en recursos de Parques Nacionales y el aporte del consejo comunitario de la cuenca baja del Río Calima, según la certificación de contrapartida presentada es en especie con una cuantificación de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000)".**

DESCRIPCIÓN DE APORTES	VALOR
A. Aportes de PARQUES-PNN en EFECTIVO	$550.000.000
B. Aportes del consejo comunitario de la cuenca baja del rio Calima en ESPECIE	$ 45.500.000
Presupuesto Total del Convenio	$ 595.500.000

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el aliado para el cumplimiento del presente convenio y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En razón a que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, estipula que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, sólo podrán adquirir compromisos cuya ejecución se realice en la respectiva vigencia fiscal, los recursos en efectivo aportados por Parques Nacionales Naturales de Colombia, en todo caso, deberán ejecutarse en la presente vigencia 2024.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula séptima del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 de 2024 FONAM la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSOS DE LOS APORTES EN EFECTIVO. Primero: PARQUES realizará los desembolsos de la siguiente manera: Primero: PARQUES realizará un primer desembolso del 30% del aporte de Parques Nacionales equivalente a la suma de CIENTO TREINTA y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($135.000.000) previa a entrega y aprobación de: Un informe técnico de avance que contenga:

1. Plan de trabajo concertado con cronograma aprobado por el supervisor del contrato
2. Avances en la instalación del vivero, los insumos, herramientas y materiales utilizados para la construcción
3. Avances de la metodología para actualizar el Reglamento Interno del Consejo Comunitario del rio Cajambre actualizado.
4. Avances en la preparación de los talleres para la implementación de la estrategia de educación ambiental del PNN Farallones sector pacifico
5. Acta de Inicio
6. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor de PNNC
7. Certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789/2002).

Segundo: PARQUES realizará un segundo desembolso del 60% del aporte de Parques Nacionales equivalente a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLLONES DE PESOS M/CTE ($360.000.000) previa a entrega y aprobación de:

Un informe técnico de avance que contenga:

1. Un informe que Avance de cuenta de las actividades de mantenimiento a los procesos de restauración ecológica en 5 hectáreas, con los anexos: registro fotográfico editable del antes, durante y después de las acciones de mantenimiento ubicación de las áreas y cartografía de las zonas intervenidas (Geodatabase)
2. Informe que, de cuenta del proceso de instalación del vivero, los insumos, herramientas y materiales utilizados para la construcción
3. Avance de los talleres para la actualización del Reglamento Interno del Consejo Comunitario del rio Cajambre actualizado.
4. Avances sobre el fortalecimiento de la dinámica cultural y organizacional en la cuenca del rio Naya que contenga los resultados de los Espacios de fortalecimiento a las instancias y mecanismos de coordinación entre autoridades del consejo comunitario, organización étnico territorial ODEICAN y comités veredales, resultados desarrollo de los temas priorizados en la Mesa Ambiental interinstitucional del Rio Naya y dialogo (intercambio) Interétnico de experiencias sobre el manejo del territorio y la conservación entre PNN y las comunidades étnicas
5. Avances de los talleres en implementación de la estrategia de educación ambiental del PNN Farallones sector Pacífico
6. Avances de la socialización y recomendaciones para el abordaje del proceso de consulta previa con comunidades indígenas de Jamundí.
7. Avances en la implementación del plan de trabajo de la mesa local de concertación incluyendo retos, recomendaciones y proyecciones 2025
8. Avances en la formulación de Proyecto
9. Avances Plan de Trabajo formulado y ejecutado, con acciones de fortalecimiento (talleres, conversatorios, acciones de conservación) priorizadas entre los Consejos Comunitarios y PNN

10. Acta del comité de seguimiento
11. Informe Financiero de avance a la ejecución de los recursos del convenio
12. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor de PNNC
13. Certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789/2002).
14. Informe del Aniversario de la Asociación de Mujeres AINI: Un informe detallado que relate los eventos realizados durante la celebración del aniversario de la Asociación de Mujeres AINI, incluyendo una descripción del evento, objetivos alcanzados, dificultades y recomendaciones, Recopilación de testimonios, observaciones y fotografía del evento
15. Informe de la Campaña Pedagógica "El Grito de la Madre Tierra": Documento que explique el desarrollo de la campaña pedagógica "El Grito de la Madre Tierra", especificando Folletos, carteles, y presentaciones digitales con información sobre el cuidado del medio ambiente y las buenas prácticas para la conservación de la naturaleza. Así mismo los materiales de sensibilización (pueden ser pósters, volantes, cuadernillos o publicaciones en redes sociales). Listado con nombre de las personas o comunidades que recibieron el material.
16. Informe de Avance para el Fortalecimiento del Sendero de Paz: Un informe sobre las actividades realizadas, incluyendo talleres, charlas y plantaciones de árboles. Resumen de la participación de estudiantes y comunidades, Así mismo Fotografías de las actividades y de los árboles plantados.
17. Informe Metodológico para los Encuentros de Mujeres: Documento que incluya la metodología a implementar en los tres encuentros de mujeres, orientados a definir la Estrategia de Paz Territorial con un enfoque de género. Este informe presentará un plan de actividades y los objetivos específicos para cada encuentro

Tercero: PARQUES realizará un tercer desembolso del 10% del aporte de Parques Nacionales equivalente a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000) previa a entrega y aprobación de un informe final que relacione las actividades desarrolladas en el convenio y que incluya los productos:

Un Informe final que contenga:

1. Un informe que detalle las actividades de mantenimiento a los procesos de restauración ecológica en 5 hectáreas, con los anexos: registro fotográfico editable del antes, durante y después de las acciones de mantenimiento ubicación de las áreas y cartografía de las zonas intervenidas (geodatabase)
2. Informe que detalle el proceso de instalación del vivero, los insumos, herramientas y materiales utilizados para la construcción
3. Un Reglamento Interno del Consejo Comunitario del rio Cajambre actualizado.
4. Informe sobre el fortalecimiento de la dinámica cultural y organizacional en la cuenca del rio Naya
5. Que contenga los resultados de los Espacios de fortalecimiento a las instancias y mecanismos de coordinación entre autoridades del consejo comunitario, organización étnico territorial ODEICAN y comités veredales, resultados desarrollo de los temas priorizada en la Mesa Ambiental interinstitucional del Rio Naya y dialogo (intercambio) Interétnico de experiencias sobre el manejo del territorio y la conservación entre PNN y las comunidades étnicas

6. Documento técnico que dé cuenta de los aportes de las comunidades étnicas en implementación de la estrategia de educación ambiental del PNN Farallones sector pacifico
7. Memorias de la socialización y recomendaciones para el abordaje del proceso de consulta previa con comunidades indígenas de Jamundi
8. Informe técnico que dé cuenta de la implementación del pan de trabajo de la mesa local de concertación incluyendo retos, recomendaciones y proyecciones 2025
9. Proyecto formulado
10. Plan de Trabajo formulado y ejecutado, con acciones de fortalecimiento (talleres, conversatorios, acciones de conservación) priorizadas entre los Consejos Comunitarios y PNN
11. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor de PNNC
12. Informe Financiero de la ejecución total del proyecto
13. Certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales (Art. 50 Ley 789/2002)
14. Factura y certificado de Paz y Salvo.
15. Fortalecimiento de la Cultura Ambiental: Informe narrativo sobre las actividades realizadas, incluyendo talleres, charlas y plantaciones de árboles. Resumen de la participación de estudiantes y comunidades. Fotografías de las actividades y de los árboles plantados.
16. Creación de Azoteas Tradicionales: Informe técnico detallado con el avance de la construcción de las azoteas tradicionales. Detallar materiales utilizados, trabajo realizado, y cantidad de mujeres involucradas. Incluir testimonios de las beneficiarias del proyecto. Fotografías antes y después de la instalación.
17. Fortalecimiento al Sendero de Paz: Informe con detalles sobre el sendero, actividades de limpieza y mantenimiento realizadas. Listado de participantes en las jornadas de limpieza y actividades relacionadas. Fotografías del sendero antes y después de las mejoras. Propuestas para la futura conservación y promoción del sendero.
18. Campaña "Recolectando desde lo Ambiental para Salvar Vidas": Informe con los detalles de la recolección, incluyendo la cantidad de tapas recolectadas, lugares de recolección y entrega. Listado de los participantes en la recolección. Fotografías de las actividades de recolección y entrega.
19. Fortalecimiento de Iniciativas Productivas: Detallar la cantidad de productos generados (por ejemplo, cantidad de velas producidas). Descripción de las mujeres involucradas y sus ganancias. Datos sobre la comercialización en el mercado campesino y otros puntos de venta.
20. Informe de los Encuentros de Mujeres para la Estrategia de Paz Territorial: Un informe detallado de cada encuentro, que sirva como memoria de las actividades realizadas. Este documento deberá contener la metodología aplicada, los objetivos alcanzados, las actividades desarrolladas, los acuerdos alcanzados durante las sesiones, y las conclusiones finales. Además, incluirá un reporte fotográfico que capture los momentos clave de cada jornada.
21. Asamblea iniciativa Paz Territorial: Documento de presentación de la estrategia y acuerdos.

En todo caso, el desembolso correspondiente al 100% del aporte de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se ejecutará previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción de la supervisión del convenio.

Parques Nacionales Naturales de Colombia no reconocerá porcentaje alguno por concepto de gastos de administración, ni otros gastos diferentes a los establecidos en el Presupuesto para la ejecución del convenio.

Cada uno de los desembolsos de recursos se sujetará a la previa expedición del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del Convenio por parte de Parques Nacionales y presentación de la factura o documento equivalente; y certificación de paz y salvo sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social.

Los recursos aportados por PARQUES deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y compromisos del presente convenio y realizadas dentro del término de duración de este.

NOTA 1: Anexo a la entrega del informe final del presente convenio, debe entregarse el informe final de ejecución financiera consolidado y debidamente soportado, el cual dará cuenta de la ejecución del 100% de las actividades planteadas en el plan de trabajo y del valor en dinero desembolsado en el presente convenio.
NOTA 2: Si la factura electrónica o el documento equivalente a la factura no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten para estos conceptos serán responsabilidad del consejo comunitario y no tendrá para ello derecho al pago de intereses a compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su gira respectiva por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4: REAJUSTE AL PESO: EL CONSEJO COMUNITARIO, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Convenio.
NOTA 5: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. EL CONSEJO COMUNITARIO pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Convenio, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Los desembolsos de los aportes de EL CONSEJO COMUNITARIO se realizarán de la siguiente manera: La forma de entrega de los aportes por parte del consejo comunitario de la cuenca Baja del río Calima, se realizará según se indica en el oficio de la contrapartida certificada como aporte en especie por un valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 45.500.000) M/CTE. (Anexo 6 E.P. Aportes del Consejo Comunitario).

<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: MODIFICAR la cláusula tercera del CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CONSEJO COMUNITARIO No 007 de 2024 FONAM la cual quedará de la siguiente manera:

"**CLÁUSULA TERCERA: INFORMES. DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**
Los documentos que evidencian el cumplimiento de los compromisos del Convenio tienen diversa naturaleza:

1. Informe de Mantenimiento de Procesos de Restauración Ecológica

• Documento que detalla las actividades de mantenimiento realizadas en 5 hectáreas de área de restauración ecológica. Incluye los siguientes anexos:

A. Registro fotográfico editable que muestra el estado de las áreas antes, durante y después de las acciones de mantenimiento.
B. Mapa de ubicación de las áreas intervenidas.
C. Cartografía de las zonas afectadas (geodatabase).

2. Informe de Instalación de Vivero

• Reporte que describe el proceso de instalación del vivero, incluyendo los insumos, herramientas y materiales utilizados para su construcción.

3. Reglamento Interno del Consejo Comunitario del Río Cajambre
• Documento actualizado del reglamento interno del Consejo Comunitario del Río Cajambre.

4. Informe sobre el Fortalecimiento Cultural y Organizacional en la Cuenca del Río Naya.

• Informe que detalla el fortalecimiento de la dinámica cultural y organizacional en la cuenca del Río Naya.

5. Resultados de Espacios de Fortalecimiento

- Documento que presenta los resultados de los espacios de fortalecimiento para las instancias y mecanismos de coordinación entre:
 - o Autoridades del Consejo Comunitario.
 - o Organización Étnico Territorial ODEICAN.
 - o Comités Veredales.
- Incluye también los resultados del desarrollo de temas priorizados en la Mesa Ambiental Interinstitucional del Río Naya y el diálogo interétnico sobre el manejo del territorio y la conservación entre los Parques Nacionales Naturales (PNN) y las comunidades étnicas.

6. Documento Técnico sobre Educación Ambiental del PNN Farallones.

Documento técnico que presenta los aportes de las comunidades étnicas en la implementación de la estrategia de educación ambiental del PNN Farallones, sector Pacífico.

7. Memorias de Socialización y Recomendaciones sobre Consulta Previa

Memorias de la socialización y las recomendaciones para el abordaje del proceso de consulta previa con las comunidades indígenas de Jamundí.

8. Informe Técnico sobre Implementación del Plan de Trabajo de la Mesa Local de Concertación

- Informe técnico que detalla la implementación del plan de trabajo de la Mesa Local de Concertación, incluyendo retos, recomendaciones y proyecciones para el año 2025.
- Documento compilado que sistematice la experiencia, resultados y lecciones aprendidas del proceso surtido.

9. Proyecto Formulado

- Documento que incluye el proyecto formulado en el marco de las actividades y objetivos establecidos, su propósito es integrar los esfuerzos de conservación del Parque Nacional Natural Farallones de Cali con el desarrollo social de los consejos comunitarios descritos en el estudio previo. A través del fortalecimiento de la capacidad organizativa y la promoción de prácticas sostenibles, el proyecto busca asegurar la preservación del parque mientras se mejoran las condiciones de vida de sus habitantes.

10. Plan de Trabajo Formulado y Ejecutado

Plan de trabajo que ha sido formulado y ejecutado, destacando las acciones de fortalecimiento (talleres, conversatorios, acciones de conservación) priorizadas entre los Consejos Comunitarios y Parques Nacionales Naturales.

11. Informe del Aniversario de la Asociación de Mujeres AINI

• Reporte detallado sobre los eventos realizados durante la celebración del aniversario de la Asociación de Mujeres AINI, incluyendo descripción del evento, objetivos alcanzados, dificultades y recomendaciones.

• Recopilación de testimonios de los participantes y observaciones sobre el impacto de la actividad.

• Fotografías del evento que documentan las distintas actividades realizadas.

12. Informe de la Campaña Pedagógica "El Grito de la Madre Tierra"

• Documento explicativo sobre el desarrollo de la campaña pedagógica "El Grito de la Madre Tierra", destacando los materiales utilizados (folletos, carteles, presentaciones digitales) y los métodos empleados para sensibilizar a la comunidad.
• Listado de las personas o comunidades que recibieron los materiales de sensibilización.
• Evaluación del impacto de la campaña en la comunidad y en la conciencia ambiental de los participantes.

13. Fortalecimiento de la Cultura Ambiental

• Informe narrativo sobre las actividades realizadas, incluyendo talleres, charlas y plantaciones de árboles.
• Resumen de la participación de estudiantes y comunidades en las actividades de sensibilización y restauración ambiental.
• Fotografías de las actividades realizadas y de los árboles plantados, con énfasis en el impacto visual y ecológico.

14. Creación de Azoteas Tradicionales

• Informe técnico detallado con el avance de la construcción de las azoteas tradicionales.
• Descripción de los materiales utilizados (cuartón, tablas, mallas, semillas, abonos, etc.), las técnicas empleadas y los recursos humanos involucrados en el proceso.
• Detalle del trabajo realizado, especificando las actividades y las mujeres participantes en la construcción.
• Testimonios de las beneficiarias del proyecto sobre el impacto de las azoteas en su vida cotidiana y en su economía.
• Fotografías del antes y después de la instalación de las azoteas tradicionales, mostrando el proceso de construcción y los resultados finales.

15. Fortalecimiento al Sendero de Paz

• Informe con detalles sobre el estado del sendero y las actividades de limpieza y mantenimiento realizadas.
• Listado de participantes en las jornadas de limpieza y otras actividades relacionadas con la restauración del sendero.
• Fotografías del sendero antes y después de las mejoras realizadas, ilustrando el impacto de las actividades de restauración.
• Propuestas para la futura conservación y promoción del sendero como un recurso ecológico y cultural para la comunidad.

16. Campaña "Recolectando desde lo Ambiental para Salvar Vidas"

• Informe con los detalles de la recolección de tapas plásticas, incluyendo la cantidad de tapas recolectadas, los puntos de recolección establecidos y los lugares de entrega de las tapas.

• Listado de los participantes en la campaña de recolección, destacando su involucramiento y esfuerzo.
• Fotografías de las actividades de recolección, de los puntos de entrega y de los voluntarios involucrados en la campaña.

17. Fortalecimiento de Iniciativas Productivas

• Informe detallado sobre las iniciativas productivas apoyadas, especificando la cantidad de productos generados (por ejemplo, cantidad de velas producidas).
• Descripción de las mujeres involucradas en las iniciativas productivas, su rol en el proceso y las ganancias generadas a partir de la producción.
• Información sobre la comercialización de los productos en el mercado campesino y otros puntos de venta, destacando el impacto económico para las participantes.

18. Informe de los Encuentros de Mujeres para la Estrategia de Paz Territorial

• Informe detallado de cada uno de los encuentros de mujeres, incluyendo la metodología aplicada en las sesiones y los objetivos alcanzados en cada encuentro.
• Descripción de las actividades desarrolladas durante los encuentros, incluyendo dinámicas participativas y discusiones sobre la paz territorial con enfoque de género.
• Resumen de los acuerdos alcanzados durante las sesiones y las conclusiones finales de cada encuentro.
• Reporte fotográfico que capture los momentos clave de cada jornada, mostrando la participación activa de las mujeres.

19. Asamblea Iniciativa Paz Territorial

• Documento de presentación de la estrategia de Paz Territorial, incluyendo un resumen de los principales objetivos y enfoques adoptados.
• Descripción de los acuerdos alcanzados durante la asamblea, destacando las decisiones clave sobre el proceso de paz territorial y la colaboración entre las partes involucradas.

CLAUSULA QUINTA: Publicar la presente modificación en la plataforma Secop II y realizar las modificaciones necesarias al contrato electrónico.

CLAUSULA SEXTA: Una vez suscrita la presente modificación se remitirá copia de la misma al área de presupuesto de la Dirección Territorial Pacífico para lo pertinente.
CLAUSULA SEPTIMA: Las demás estipulaciones del contrato que no fueron modificadas en el presente documento, quedarán tal como fueron pactadas inicialmente.

CLAUSULA OCTAVA: El CONSEJO COMUNITARIO se compromete a modificar la póliza de cumplimiento del contrato de la referencia en los términos y condiciones pactados en la presente adición en caso de ser requerida.

CLÁUSULA NOVENA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada a partir de la suscripción por las partes del presente documento en la plataforma del SECOP II.